



Coronel Vidal, Febrero 1º de 1988.

VISTO

El Expediente Nº 22-C.A.-1988 y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 1; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 28 de enero de 1988;

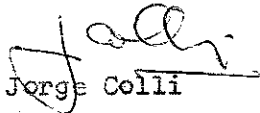
Que de conformidad a lo establecido en el Art. 108, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

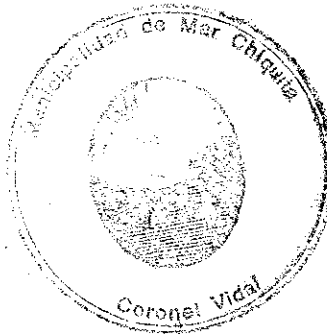
DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 1, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de enero de 1988, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.


Jorge Colli

Secretario de O. Públicas




Intendente Municipal

Decreto n° 72.-



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El Expte. Municipal Nº 22/88, por el cual la Cooperativa Arbolito de / Servicios Públicos, Obras de Consumo, Vivienda y Crédito de Mar Chiquita Li-
mitada solicita un aumento del orden del 5,88% para la facturación del mes /
de enero de 1988; y

CONSIDERANDO

Que los incrementos producidos en la estructura de costos coinciden //
con los aplicadas por la entidad peticionante;

Que es necesaria su rápida aprobación a efectos de no afectar los recur-
sos de la Cooperativa;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///
FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, a la Cooperativa Arbolito de Servicios Públicos, O-
bras de Consumo, Vivienda y Crédito de Mar Chiquita Limitada, /
en su carácter de prestataria del servicio eléctrico, a incrementar sus tari-
fas en un 5,88% sobre la vigente por Ordenanza Nº 115/87.-----

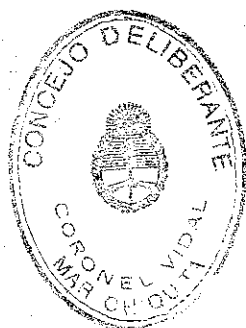
ARTICULO 2º: La presente tendrá vigencia para la facturación emitida con pos-
terioridad al 1º de enero de 1988.-----

ARTICULO 3º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 1

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-


MARIA CECILIA FREJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Prúzstani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL